



CORRESPONDE EXPTE NRO. E-4843/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8940/18

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el día **26 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Aprobar modelo de convenio entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino, por el Hogar Convivencial de Niños, niñas y Adolescentes, en el marco de la Ley 13.298 modificada por la Ley 14.537 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del niño, y autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el mismo.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración .

ORDENANZA Nº 8940/18

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORRESPONDE EXPTE: E-4843/2018

REGISTRO NRO: 3222/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

ARTICULO 1: Promúlgase la ORDENANZA 8940/18

ARTICULO 2: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido gírese a la Secretaría de Desarrollo Social a fin de tomar la intervención pertinente.

PERGAMINO, 3 DE OCTUBRE DE 2018

LP

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal
GABRIELA A. TARUSELLI – Secretaria de Desarrollo Social.-